CERTIFICADO DE NO EXISTENCIA DE PERSONAL DISPONIBLE E IDONEO EN LA ALCALDIA PARA PRESTACION DE SERVICIOS

La Secretaría de Gobierno, Dirección Administrativa y Financiera con funciones de manejo de jefe de Personal y/o Talento Humano.

CERTIFICA:

Que revisado la información que reposa a la fecha sobre personal de planta de la Administración Municipal, se puede evidenciar que no se cuenta con personal disponible e idóneo para garantizar el cumplimiento de actividades enmarcadas en el siguiente objeto contractual:

PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO CIVIL EN LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO DEL MUNICIPIO DE PALESTINA DEPARTAMENTO DEL HUILA, PARA REALIZAR LA CARACTERIZACIÓN Y EL INVENTARIO DEL ESTADO ACTUAL DE TODAS LAS SEDES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO EN TEMAS DE INFRAESTRUCTURA.

En razón a que están desarrollando funciones específicas atinentes a su cargo, que ocupan todo su tiempo laboral.

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el inciso 1° del Numeral 3° del artículo 32 de la ley 80 de 1993.

El presente certificado se expide a solicitud del Ejecutivo Municipal, para efectos de soportar procesos de contratación de servicios de apoyo a la gestión.

Dado en el despacho de la Alcaldía Municipal de Palestina – Huila, a los nueve (09) días del mes de abril de 2025.

CARLOS FABIAN DUARTE CAMACHO
Secretario de Gobierno, Dirección Administrativa y Financiera
Jefe de Talento Humano

Proyectó: Paula Yurani Rodríguez Gómez Profesional de apoyo Secretaría de planeación y Desarrollo Económico *Firma:*	**Revisó: Luz Adriana Samboni Parra** Auxiliar de contratación **Firma:**	**Aprobó: Cristian Leandro Hoyos Imbachi** Secretario de Planeación y Desarrollo Económico **Firma:**